Póliza Abreviada - Certificado Individual

Codigo de Seguridad: 2109420367

Póliza Nro.: 0501163927	Sección/Sub-sección: 0501 (AUTOMOVILES /AUTOMOVILES)
Documento: 80002004-9	Asegurado: ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES SRL
Domicilio: MENCIA DE SANABRIA Nº 458/BRUNO GUGGIARI	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capitales Asegurados
23/05/2023	12:00 hs. de 01/04/2023	12:00 hs. de 01/04/2024	366	VER ESPECIFICACIÓN

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Especificas, Condiciones Particulares comunes, Condiciones Generales Comunes y las Clausulas insertas o agregadas a la misma, convenidas y aceptadas para ser cumplidas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Conforme la Resolución SS. SG. N° 292/07, Artículo 12, Anexo 1. ítem 2, se emite el presente Certificado de Instrumentación abreviada de la Póliza de la Sección Automóviles, cuyo texto de modelo de póliza podrá ubicarse en nuestra dirección de la página web: www.asepasa.com.py/clausulado.php

Cuadro de Liq. del Premio Gs.	
Prima	1.772.727
I.V.A. s/Prima	177.273
Premio	1.950.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	1.950.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

18-0019	Según Res.: 74/98	Fec. 03/03/1998

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIEI
Dir.: RCA. DE SIRIA 653 - BARRIO JARA
Matrícula: 69 **Tel:** 021224756

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor de 24 horas, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.950.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/05/2023	1.950.000
TOTAL		1.950.000

Forma parte integrante de ésta Póliza la Cláusula Año 2000, Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

César Ramírez
Jefe de Emisión

Carlos Flecha
Gerente Técnico

Póliza Nro: 0501163927
Poliza Abreviada - Certificado Individual - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES SRL

Codigo de Seguridad: 2109420367

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO

Tipo: STATION WAGON | Marca y Modelo: TOYOTA TOWNACE NOAH | Año Fab.: 1998
Motor: | Chassis: CR500019765
Chapa: AABX 154 | Destinado a: USO DE LA EMPRESA | Cant. Ocupantes 6 (Seis) | Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL	
Lesiones o Muerte a 1(una) persona, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
Lesiones Corporales o Muerte a terceras personas, hasta la suma máxima de Guaranies.	500.000.000
Daños causados a cosas de Terceros, hasta la suma máxima de Guaranies.	100.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - OCUPANTES DEL VEHICULO ASEGURADO	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	40.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	10.000.000
PRIMA	1.772.727

Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 7

1) Cobertura de cualquier conductor debidamente autorizado.
2) Ambulancia las 24 Horas para casos de accidentes.

EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (LMA 5394)

1. No obstante, cualquier disposición contraria en este contrato O CUALQUIER ENDOSO AL MISMO, éste excluye toda pérdida, daño, responsabilidad, reclamo, costo o gasto de cualquier naturaleza que directa o indirectamente sea causado o aportado por, resulte o surja de, o esté relacionado con una Enfermedad Transmisible (sea ésta real o percibida, o un temor o amenaza de la misma) sin consideración de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier secuencia a la pérdida.

2. Enfermedad Transmisible, tal como se utiliza aquí significa toda enfermedad que pueda transmitirse mediante cualquier sustancia o agente de cualquier organismo a otro

Codigo de Seguridad: 2109420367

organismo donde:

.1. la sustancia o agente incluye, pero no se limita a un virus, bacteria, parásito u otro organismo o variación del mismo, considerado vivo o no y

.2. el método de transmisión sea directo o no, incluye, pero no se limita a una transmisión aérea, de fluídos corporales y/o transmisión desde y/o hacia cualquier superficie u objeto sólido, líquido o gaseoso o entre organismos y

.3. la enfermedad, sustancia o agente puede causar un daño o amenazar con perjudicar a la salud o bienestar de una persona y/o puede causar un daño o amenaza de deterioro o pérdida de valor, comercialización y/o pérdida del uso de la propiedad.

Se deja expresa constancia que esta compañia cubrirá los daños sufridos como consecuencia de caida de granizos, hasta el 100% (Cien por ciento) de dichas perdidas, un solo evento por vigencia, no acumulable, siempre que la póliza cuente con cobertura completa, excluyendose las pólizas que cubran solo daños a terceros y lesiones a ocupantes, asi como las de perdida total que excluye perdidas parciales.

Asimismo, en caso de Accidente el Asegurado esta obligado a requerir la intervención de la policía o en su defecto hacer la denuncia en la comisaría de la policía más cercana al lugar del siniestro, indicando las características y el número de la chapa del otro vehículo.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

César Ramírez
Jefe de Emisión

Carlos Flecha
Gerente Técnico

La presente póliza consta de: 19 Página(s)

CARTA VERDE

Certificado de la Póliza única de seguro de Responsabilidad Civil del propietario y/o Conductor de vehículo terrestre (Auto de paseo - particular o de alquiler) en viaje intenacional. Daños causados a las personas u objetos no transportados.
Certificado de Apolice de Seguro de Responsabilidade Civil do Propietario e/ou conductor de vehiculo terrestre (Carro de passeio - particular ou de aluguel) em viajem internacional danos causados a pessoa ou coisas nao transportadas

Asegurador/Seguradora	País/País
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	PARAGUAY/PARAGUAI

Asegurado/Segurado Nombre/Nome Dirección/Endereço	Póliza Nº/ Apolice Nº Certif. Nº/Certif Nº
ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES SRL R.U.C./C.I. Nº 80002004-9 MENCIA DE SANABRIA Nº 458/BRUNO GUGGIARI - ASUNCION	18.0501.163927.0 109057 Vig. Desde las 12:00Hs. del- Hasta las 12:00Hs. del 01/04/2023 AL 01/04/2024

Marca Modelo Año / Marca Modelo Ano	Chasis / Chassi	Matrícula/Placa
TOYOTA TOWNACE NOAH 1998	CR500019765	AABX 154 -PARAGUAY

Certifica que el vehículo cuyos datos se detállan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil conforme a los montos y condiciones establecidos en la resolución del Grupo Mercado Común de los países integrantes del MERCOSUR.
Certifica que o vehiculo cujos datos numeram-se anteriormente, se encontra amparado no riesgo de Responsabilidade Civil conforme aos montos e condiçoes establecidos na resoluçao do Grupo Mercado Común aos paises integrantes do MERCOSUL

Esta cobertura comprende los siguientes países:/Esta cobertura comprende os siguientes países:	Asunción, 23 de mayo de 2023
ARGENTINA, BRASIL, URUGUAY, BOLIVIA Y CHILE	Ciudad / Cidade Fecha / Data

SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHICULO Y EVENTO
IMPORTANCIAS SEGURADOS E LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO

DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS / DANOS A TERCEIROS NAO TRANSPORTADOS

Muerte y/o Daños Personales Morte e/ou Danos Perssonais	Limite Máximo por evento Limite Maximo por evento	
U$S. 40.000,00	Por Persona Por Pessoa	U$S. 200.000,00
Daños Materiales Danos Materiais	Limite Máximo por evento Limite Maximo por evento	
U$S. 20.000,00		U$S. 40.000,00

Codigo de Seguridad
1899845686

Artigas Nro. 2025, Edificio Automotor Center
Telefono:021-6272000 R.U.C.::80002091-0

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A

César Ramírez
Jefe de Emisión

Carlos Flecha
Gerente Técnico